Año de 1968 Viernes 29 de Noviembre Núm. 144

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3397

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Tabanera la Luenga y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil

3398

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Yanguas de Eresma y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil.

3399

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda en el ganado porcino del término municipal de Carbonero de Ahusín y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

3417

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías durante los días y horas del próximo mes de diciembre y que a continuación se relacionan:

Tiro de cañón

Los días: 2, 10, 11, 12 y 16, de quince a diecisiete horas.

Tiro con armas portátiles

Los días: 7, 13 y 20, de nueve a trece horas.

Los días: 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27, de nueve a trece horas.

Los días: 14 y 21, de ocho treinta a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 25 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil,
Adolfo Suárez González

3253

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1968, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior, con incorporación, a ruego de los concejales señores Rojo Hernández y de Andrés Soler, determinadas adiciones respecto de las intervenciones que tuvieron dentro de la sección de «Ruegos y Preguntas», para puntualizar no referirse a la radio sus manifestaciones en orden a la referencia dada de una sesión municipal que en el acta aprobada se reflejan.

2. Aprobar bases redactadas con mira a la provisión en propiedad de una plaza vacante de guarda de los depósitos del agua, y convocar el oportuno concurso examen a aquel efecto.

3. Aprobar bases de concurso examen para la provisión en propiedad de una plaza vacante de guarda de la conducción del agua a la ciudad, con residencia en Revenga, y convocar, en base a las mismas, dicho concurso.

4. Proceder al estudio pertinente para la reforma del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de la Albuera, para facilitar su realización, suprimiendo la galería interior del bloque continuo previsto, modulando éste por sectores, haciendo la pertinente poligonación e introduciendo en el mismo las modificaciones que el interés público aconseje, determinando otros aspectos complementarios para la conveniente ejecución de lo dispuesto.

5. Mostrar conformidad al proyecto y ejecución de obras de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad, aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y presentado por «Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima», por un total importe de 2.899.007 pesetas, y en relación con dicho proyecto, ratificar compromiso de aportación económica municipal y solicitud de concesión de aguas y de auxilios técnicos y económicos, facultando a la Alcaldía para el desarrollo de los acuerdos adoptados.

6. Aprobar inicialmente proyecto de saneamiento y pavimentación de las calles de Almira y Cañuelos, cuyo presupuesto totaliza 2.575.061,53 pesetas, someter el mismo a la preceptiva información pública, por plazo de un mes, y aplicar, para la ejecución, contribuciones especiales.

7. Asignar el nombre oficial de calle del «Sargento Provisional» al tramo de calle comprendido entre las plazas del Caño Grande y del Alto de los Leones de Castilla, que hasta hoy se venía conociendo por travesía de Caño Grande.

8. Comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raimundo Molinera Lázaro, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de marzo del presente año, negatorio de licencia para instalación de un molino triturador de piensos en la finca número 24, de la calle del Doctor Hernando, ratificando así decisión adoptada por dicha Comisión Permanente, de fecha 2 de octubre último, por razones de urgencia.

9. Aprobar proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con previa apertura de crédito y por importe de pesetas 6.113.158,08 para atenciones de adquisición de terrenos para ampliar el cementerio, ejecución de las consiguientes obras en éste, y adquisición de dos camiones, uno, para el servicio de incendios, y otro, para el de limpiezas.

10. Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario, elevándolo a rango de proyecto, formado para atender a la redacción de planes parciales de ordenación urbana, acondicianamiento del camino de acceso a la Playa de las Arenas, ampliación del cementerio y adquisión de camiones para los servicios de incendios y limpiezas, disponiendo el sometimiento del misa a la exposición pública preceptiva y, en suma, a la tramitación procedente, con mira a su aprobación definitiva.

11. Aprobar moción de la Alcaldía-Presidencia sobre financiación de la aportación municipal para la ejecución de las proyectadas obras de ampliación de abastecimiento de agua a la ciudad y, consecuentemente, solicitar del Banco de Crédito Local de España el concierto de operación de préstamo, a largo plazo, incluida la parte conveniente para hacer frente a indemnizaciones o expropiaciones a que hubiere lugar, señalando como cifra inicial al efecto la de 16.0000.000 de pesetas.

12. Aprobar expediente de suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto especial de urbanismo, por un total importe de 713.000 pesetas, disponiendo el sometimiento del mismo a la información pública reglamentaria.

13. Dejar sobre la mesa expediente relativo a financiación de canon a «Publiansa», por la concesión de colocación de señales luminosas en la población, designando a los concejales, señores Arroyo y Andrés Soler, para, en unión de los técnicos correspondientes, efectuar gestión cerca de la entidad expresada.

14. Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el trágico accidente de automóvil, acaecido en los pasados días y que costó la vida a siete vecinos de la localidad de Cuevas de Provanco, testimoniando la más sincera condolencia al señor Alcalde de dicho pueblo y, por su conducto, a los familiares de las víctimas.

Segovia, 20 de noviembre de 1968. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

3419

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Grado del Pico, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, núm. 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

3418

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Con fecha 15 de octubre de 1968, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 198 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a Arcones, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia número 178, de fecha 14 de agosto de 1968 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arcones, Matabuena y Prádena.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Plaza Guevara, 1), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

3220

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por el Grupo de Colonización San Antonio Abad, domiciliado en Cuevas de Provanco, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 788 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Cuevas de Provanco, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA, en el término municipal de Cuevas de Provanco.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fecha 20-9-68.

Visto que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados,

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Sección de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 1 de junio de 1968, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 108.742,20 pesetas, y parciales de 7.980 pesetas, en lo que afecte a los Servicios de otros Ministerios.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4. — El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de estos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 19 de noviembre de 1968. El Delegado Provincial, Angel Lago.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 3219

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Sección de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A., con domicilio en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 252 metros de longitud, con origen en la línea Otero-Revenga, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA, en las inmediaciones del camino vecinal Otero-Riofrío, en término municipal de La Losa.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
Don Luis Dueñas Moral..........................	—	Labrantío.
Ayuntamiento de La Losa	1—3	Baldío.

Segovia, 18 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

3377

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia) solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 23,25 litros de agua por segundo procedentes del Manantial del Molino o Fuente de la Balsa, en término municipal de Arcones (Segovia), con destino al abastecimiento de Sepúlveda, Castroserna de Arriba, Perorrubio, Vellosillo y Condado de Castilnovo.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma: Se efectúa en la Fuente de la Balsa mediante una arqueta de captación, construida en hormigón, de sección rectangular de 3,50 por 2,60 metros. De esta arqueta parten dos tuberías: una de aliviadero y desagüe, de 20 centímetros de diámetro, y la otra de fibrocemento, de 200 milímetros de diámetro, para conducción de las aguas. La longitud total de la conducción es de 22.740 metros, con diámetros que oscilan entre 200 y 150 milímetros. En su recorrido se intercalan cinco ventosas, nueve desagües y cinco arquetas de rotura de carga. La conducción termina en el depósito existente en Sepúlveda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 23 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3414

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria de Segovia

ANUNCIO

Almacén de explosivos

Peticionario: «Dragados y Construcciones, S. A.».

Domicilio: Calle Orense, 11, 9.º, Madrid.

Emplazamiento: Paraje del Baldío; término municipal de San Rafael.

Capacidad: 1.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, calle Juan de Mena, 10, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe.

3411

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Pérez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación 11/68, contra liquidación del impuesto general de transmisiones patrimoniales, concepto de préstamos y título constitución de hipoteca, pleito al que ha correspondido el número 620 de 1968.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1968. El Secretario, M.ª del P. Heredero.

Administración de Justicia

3415

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa número 12 de 1967, sobre cheque en descubierto, contra el hoy penado José María Revuelta García, vecino de Medina del Campo (Valladolid), para el cobro de las costas causadas en dicha causa, habiendo acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del penado y que se describen a continuación, señalándose para la celebración de dicha subasta el dia doce de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un automóvil turismo, Seat-600, matrícula VA. 20.250, motor de explo-

sión de cuatro tiempos, número BA-527228, de cuatro cilindros, de 6 H. P., tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el citado vehículo se encuentra depositado en el domicilio del referido, penado en Medina del Campo, calle Rueda, 20, donde podrá ser examinado.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cuéllar a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— Gabriel del Val Rodríguez.— El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

3375

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 16 y 17 del Catálogo y año forestal de 1968-69, con arreglo a los datos que a continuación se expresan:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 170, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 101 metros cúbicos.

Tasación: 32.482 pesetas.

Precio índice: 40.602 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Proposiciones.—Serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de seis pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local por valor de 15 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior al de la celebración de la subasta, de diez a una.

Pliegos de condiciones.—El aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se publicó en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de marqueo y contaba en blanco, la que servirá para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzando en subasta, y el de económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación.—En sobre aparte del de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional de consigna para optar a la subasta, por el importe de 975 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación; recibo de la Licencia Fiscal, el de Seguros Sociales, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurran en representación de tercera persona, poder bastante, acreditativo de tal representación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios de la misma, reintegro de expediente, derechos reales, tasas, formalización de contrato y el importe de los de señalamiento de la corta, que serán ingresados en la cuenta corriente del Distrito Forestal, para su reintegro a la de mejoras del monte, como asimismo los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar el ingreso seguidamente al de su notificación.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva a consignar por el adjudicatario de la subasta será el 6 por 100 del valor alcanzado por la misma.

Segunda subasta.—Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Chañe, 17 de noviembre de 1968.— El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., provisto de D. N. de I. número ..., en nombre propio o en representación de ..., en relación con el anuncio de subasta, publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1968, para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de propios de Chañe, número 16 y 17 del Catálogo y año forestal de 1968-69, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra), con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

Chañe, ... de ... de 1968.

(Firma del proponente.)

3376

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

A los veinte días hábiles siguientes de aquél en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de cinco parcelas de terreno de propiedad municipal, con destino a edificar, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige.

La subasta de todas las parcelas se celebrará simultáneamente y en un solo acto, si bien las proposiciones habrán de hacerse independientemente por cada parcela.

Tanto la discripción de las parcelas, con su situación y linderos, superficie y tipo de licitación, se encuentra detalladamente consignado en el expediente de subasta, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Las plicas optando a esta subasta serán presentadas en la dicha Secretaría, todos los días laborables, de diez a una, en pliego cerrado, ajustado al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local por valor de diez pesetas.

En sobre aparte, todo licitador, acompañará resguardo provisional de consigna por la cantidad de cien pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades, de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La persona que concurra en representación de tercero, acompañará, asímismo, poder bastante que acredite tal representación. El plazo de su representación expira el día anterior el que corresponda la celebración de la subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos origine esta subásta, como anuncios, reintegro de expediente, formalización de contrato, etcétera.

Para más detalles vease el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que regirá en dicha subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación propia o de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1968, por el Ayuntamiento de Chañe, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, por la parcela número ... del pliego de condiciones, y se compromete a la observación y cumplimiento estricto de las contenidas en el citado pliego de condiciones que sirve de base a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 22 de noviembre de 1968.— El Alcalde, Florencio Muñoz.

3386

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, previa constitución de la mesa en legal forma, la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado Pedro Manzano, para el año forestal 1968-69, a tenor de los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 86, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 85 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 42.500.

Precio índice: 53.125 pesetas.

Fianza provisional 1.300 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y redactadas según el modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en la Secretaría municipal, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior señalado para la subasta. En sobre separado se acompañará el resguardo de haberse constituido fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación Municipal y poder notarial, en su caso, bastanteado con arreglo a la Ley.

El adjudicatario se entenderá acepta el pliego de condiciones facultativas, con la modificación de la condición 12.ª en sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine el acto licitatorio.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y horas señaladas, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con poder notarial ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte número 166 del Catálogo, de estos propios, denominado Pedro Manzano, perteneciente al Ayuntamiento de Tabanera la Luenga, durante el año forestal 1968-69, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Tabanera la Luenga, 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3406

Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio de subasta

A las once horas del día 21 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de arrendamiento de los pastos del prado de estos propios, denominado «La Dehesa», con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El objeto de la subasta es el arrendamiento de dichos pastos para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular, caballar o lanar.

La duración del aprovechamiento será de un año, que empezará a contarse el día 1 de enero próximo (1969).

El tipo de tasación será de ciento noventa mil pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra esta cantidad.

Los pliegos se admitirán en el Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, el día 28 de diciembre, a las doce horas.

El modelo de proposición, juntamente con el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional asciende a la cantidad de cinco mil pesetas,

La garantía provisional será elevada a definitiva completando el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Martín Muñoz de las Posadas, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Adolfo Mata.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3259

CARBONERO DE AHUSIN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

SAN PEDRO DE GAILLOS	3261
CANTIMPALOS	3262
MARAZOLEJA	3263
PINAREJOS	3264
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	3265
CASCAJARES	3266
MUÑOVEROS	3374
ALDEALCORVO	3379
BERNUY DE COCA	3381
PAJARES DE FRESNO	3387
GRAJERA	3388
OLOMBRADA	3390
GALLEGOS	3390
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	3391
YANGUAS DE ERESMA	3424
VALDEVARNES	3425
PINARNEGRILLO	3428
MARAZUELA	3429
DURUELO	3430
LA SALCEDA	3431

3254

PARADINAS

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Santa María la Real de Nieva, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión del 15 del mismo mes corriente, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen perti nentes, todo ello para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Paradinas, 22 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Cecilio Martín.

3258

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, 22 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GALLEGOS	3389
OLOMBRADA	3394
REBOLLO	3407
YANGUAS DE ERESMA	3423

3267

LA HIGUERA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de abastecimiento de agua potable a los pueblos de Espirdo, Tizneros y La Higuera, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, director de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación municipal, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y presenten ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

La Higuera, 20 de noviembre de 1968.—El Alcalde, G. Martín.

3382

REBOLLO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de ordenación y pavimentación de la plaza Mayor, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, por un importe de cuatrocientas siete mil ochocientas nueve pesetas setenta y seis céntimos.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones, por un plazo de quince días.

Rebollo, 23 de noviembre de 1968. El Alcalde, Fernando Núñez.

3383

REBOLLO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto de la primera etapa de ordenación y pavimentación de la plaza, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, por un importe de doscientas diecisiete mil ochocientas noventa y dos pesetas, por un plazo de cinco días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Rebollo, 23 de noviembre de 1968. El Alcalde, Fernando Núñez.

3388

AYLLON

EDICTO

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre el rodaje y arrastre de vehículos para el próximo ejercicio de 1969.

Ayllón, 22 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Félix Buquerín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COLLADO HERMOSO	3384
OLOMBRADA	3395
COCA	3435
BERCIAL	3436

3369

NAVAFRIA

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo a la partida 7,2102 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. (Presupuesto ordinario).

Navafría, 20 de noviembre de 1968. El Alcalde, Martín Moreno.

3371

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. (Presupuesto ordinario).

Navafría, 20 de noviembre de 1968. El Alcalde, Martín Moreno.

3372

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. (Expediente número 2 de la obra de saneamiento).

Navafría, 20 de noviembre de 1968. El Alcalde, Martín Moreno.

3372

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia con cargo a la partida 7,2102 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. (Expediente número 3, obra saneamiento).

Navafría, 20 de noviembre de 1968. El Alcalde, Martín Moreno.

3447

LOS HUERTOS

Instruido expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, volviéndose a anunciar por error del anterior anuncio.

Los Huertos, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Aquilino Martín.

3406

Martín Muñoz de las Posadas

Contrato de arrendamiento de pastos

Pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta de arrendamiento de los pastos del prado denominado «La Dehesa», de este Ayuntamiento

Cumpliendo los requisitos esenciales previstos, este Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas ha acordado celebrar subasta para contratar el arrendamiento de los pastos del prado de estos propios, denominado «La Dehesa».

La subasta, ajustada a los preceptos legales vigentes y la ulterior realización del objeto de la misma, se acomodará a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tiene por objeto contratar el arrendamiento de los pastos del prado, propiedad de este Ayuntamiento, denominado «La Dehesa», para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular, asnal, caballar o lanar, teniendo dicho prado una extensión aproximada de cien hectáreas, más doscientas hectáreas de pinar.

Segunda.—El tipo de subasta se fija en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra esta cantidad o que tenga cifras comparativas, como por ejemplo la expresión de «tanto más que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

Tercera.—El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario y, en su consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni concederá exenciones que no consten expresamente en este pliego.

Cuarta.—Todos los subsidios y seguros sociales que incidan en el derecho de los trabajadores que, en su caso, pueden emplearse para el cumplimiento de este contrato serán de cuenta y riesgo del adjudicatario.

Quinta.—Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará el Ayuntamiento en cada caso, previo expediente de comprobación, de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia.

Sexta.—El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de un año, que empezará o contarse desde el día primero de enero de 1969, siendo requisito indispensable para comenzar el aprovechamiento el haber efectuado el ingreso del importe de la subasta.

Séptima.—La subasta se celebrará en la Casa-Consistorial, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once de la mañana del día veintiuno de diciembre próximo. El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

Octava.—Para tomar parte en esta subasta será preciso el constituir en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, un depósito provisional de cinco mil pesetas. El que resultara adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Novena.—Los que pretendan concurrir deberán presentar instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrándolo con la póliza correspondiente. La instancia se presentará en sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Seceretaría municipal hasta media hora antes a la señalada para la subasta y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que constituyen el pliego de condiciones de la misma.

Décima.—La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que, habiendo cumpliendo los requisitos exigibles, mejore en más el precio señalado en la condición segunda de este pliego.

Undécima.—En todo lo no previsto en el presente pliego regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), al objeto de contratar el arrendamiento de los pastos del prado denominado «La Dehesa», se compromete a realizar contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ... pesetas (en letra).

Martín Muñoz de las Posadas, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Adolfo Mata.

3378

Ayuntamiento de Casla

EDICTO

Incoado expediente por este Ayuntamiento a efectos de enajenar en pública subasta una parte del terreno erial a pastos, de lo denominado Eras de Abajo, para ser construido en el mismo una colonia hotelera.

Se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente, por quince días hábiles, a efectos de información pública, en unión de toda la documentación precisa.

Casla, a 23 de noviembre de 1968. El Alcalde, F. Masedo.

3385

VENTOSILLA Y TEJADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventosilla y Tejadilla, a 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Jenaro San Juan.

3416

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

DELEGACION DE SEGOVIA

Por don Ricardo Casado y Rufino Yubero ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de ocho apuestas, de la jornada 6.ª, de fecha 13-10-1968, núm. 1.323.914, sin la presentación del resguardo, por destrucción.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito ante la Delegación del Patronato, calle Bajada del Carmen, número 2, dentro de los treinta días naturales contados del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia.

Segovia, 25 de noviembre de 1968. El Delegado.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8